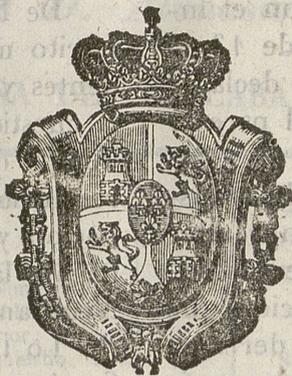


Núm. 34.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 18 de Marzo de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Francisco Alcalde, vecino de Cigales, ha acudido á mi autoridad manifestando que en 29 de Junio de 1847 desapareció de su compañía su esposa Antonia Tinoco, con dos hijos llamados Hermenegildo y Juana, hoy de edad de 14 años el primero y 11 la segunda, habiendo sido el causante de esta falta un tal Pascual, traficante en quincalla, con quien vive dicha su esposa desde aquella época. En su consecuencia he dispuesto prevenir á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil y Comisario de vigilancia, procuren la captura de la citada Antonia Tinoco y sus hijos, cuyas señas de los tres y del Pascual se expresan á continuacion, y caso de conseguirla se servirán remitirla á disposicion de este Gobierno. Valladolid 6 de Marzo de 1856.—El encargado del Gobierno, Baldomero Menendez.

Señas de Antonia Tinoco. Edad 36 á 38 años, estatura regular, cara delgada, ojos castaños claros, pelo castaño oscuro, nariz afilada, boca regular. Señas particulares: Una pequeña cicatriz en la mejilla izquierda.

Idem del Hermenegildo. Edad 14 años, cara redonda, color bueno, nariz regular, ojos castaños, boca regular, pelo castaño.

Idem de la Juana. Edad 11 años, cara redonda, color quebrado, nariz un poco roma, ojos castaños, boca regular, pelo castaño claro.

Señas del Pascual. Edad 46 años, estatura 5 pies y 6 pulgadas, pelo canoso, ojos azules, cejas castañas, barba lampiña, nariz regular, color bueno, boca regular. Señas particulares: Una cicatriz en la cara.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Juez de primera instancia de Avilés me ha reclamado con fecha 10 del corriente la cap-

tura y remision á aquel Juzgado del reo ausente Rodrigo Alvarez de la Viña, vecino del de Luera, parroquia de Molleda: en su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil y Comisario de vigilancia procedan á la captura de dicho sujeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla le dirigirán con la seguridad conveniente á disposicion del Sr. Juez reclamante. Valladolid 13 de Marzo de 1856.—El encargado del Gobierno, Baldomero Menendez.

Señas del Rodrigo. Es de oficio calderero, tiene 32 años de edad, estatura corta, ojos garzos, nariz regular, color bajo, barba cerrada, viste chaqueta y pantalon, sombrero calañés.

Gobierno militar de la plaza de Valladolid y su provincia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—2.^a Seccion.—Archivo.—Circular.—Excmo. Sr.—Habiéndose comprendido por el Ayuntamiento de Salamanca á los aforados de Guerra residentes en aquella Ciudad en una derrama verificada para cubrir el déficit municipal, despues de haber producido las oportunas reclamaciones, y adoptado las convenientes medidas para que no se perjudicasen los intereses de tan benemérita clase, recurrí al Gobierno de S. M. con la exposicion de los hechos y solicitando una aclaracion que sirviese de regla en el particular. Por resultado de ella se me comunica por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 18 del actual la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 3 de Agosto último, en que con motivo de haberse comprendido por el Ayuntamiento constitucional de Salamanca á varios aforados de Guerra en una derrama para gastos municipales, solicitaba se hiciese la oportuna aclaracion sobre el particular, S. M. tuvo por conveniente oír acerca del asunto al Tribunal Supremo

de Guerra y Marina, y conformándose con el informe emitido por el mismo en acordada de 13 de Noviembre próximo pasado, ha venido á declarar con presencia de todo, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, lo siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento de Salamanca ha translimitado sus facultades, en el hecho de comprender los sueldos de los aforados de Guerra (exentos solemne y repetidamente de toda contribucion que no sea la del descuento gradual) en la derrama practicada para cubrir el déficit de sus gastos municipales.

2.º Que el Alcalde primero de aquella Capital se ha excedido tambien, no solo al desconocer las exenciones y prerogativas que gozan y deben guardarse á los aforados de Guerra, sino al amenazarles con apremios y embargos.

3.º Que no debiendo ahora ni en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se determine en contrario, sufrir aquellos semejantes impuestos, se les reintegre desde luego de lo que haya podido exigírseles con dicho motivo.

De Real orden lo digo á V. E. por resultado del escrito mencionado, y como aprobacion de las prudentes y oportunas medidas adoptadas por V. E. en la cuestion de que se trata; advirtiéndole al propio tiempo que con esta fecha se comunica la anterior resolucion de S. M. á los Ministerios de la Gobernacion y Hacienda, á fin de que al tenor de ella se hagan las prevenciones convenientes al Alcalde y Ayuntamiento constitucional de Salamanca.

Lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se haga saber á los aforados de Guerra de esta provincia de su digno cargo, debiendo V. E. procurar por su parte que en lo sucesivo tenga puntual observancia cuanto en la preinserta Real orden queda prevenido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 28 de Febrero de 1856.= Joaquín Armero.= Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia y plaza.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los aforados de Guerra residentes en la misma.= Es copia.= El General Gobernador, Castillon.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Segue la autorizacion para abrir Paradas públicas en los puntos que se designan á los sugetos que á continuacion se expresan.

PARADA de D. Leandro de Dios.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Encinas de Es-gueva.	Lucero.	Castaño puro, calzado alto del pie izquierdo, regular de las manos, lucero, blanco entre hollares.	6	7	5	Hierro un círculo con un eslamon en su parte superior, y otro sobre este que le abarca en figura horizontal.	Norte.
	Pulido.	Castaño claro, calzado del izquierdo, alto por detras y frangeado.	13	7	4	Lunares en el dorso y costillares.	Norte.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Cardino.	Tordo sucio, toda la parte inferior de la cara blanca.	14	6	7	"	"
Capitan.	Tordo oscuro, muy claro el tercio anterior, blanco el pecho, vientre y estremidades.	7	7	"	Muy gallardo.	"

PARADA de D. Valentin Diez.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Fuentelapiedra.	Granadino.	Tordo mosqueado, lunares blancos en las cuartillas de las estremidades anteriores.	6	7	6	Hierro una asa con una raya horizontal que la cruza.	Mediodia.
	Brillante.	Castaño oscuro, cabos negros, con varios remolinos en la parte anterior del pecho y laterales del cuello.	8	7	4	"	Norte.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Capitan.	Negro azabache, bociblanco, braguilabado.	7	7	2	"	"
Manchego.	Negro morcillo, bociblanco, braguilabado.	6	7	2	"	"

PARADA de D. Atanasio Serrano.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Villavieencio.	Almirante. . . .	Negro, estrella prolongada, cordón, lunar entre los hollares, bebe del anterior, calzado muy alto del izquierdo. . . .	7	8	»	Hierro R entre los hollares. Sin anchuras ni formas buenas.	Mediodía. Norte.
	Pájaro.	Castaño oscuro.	4	7	5		

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Villavieencio.	Voluntario. . . .	Negro, bociblanco, lábios oscuros.	9	7	6	Estaquillado de las manos y topino de los pies.	»
	Platero.	Rucio oscuro, blanco en el frontal, vientre blanco.	4	6	9		

Se autoriza esta reseña á pesar de la circunstancia de la edad que tiene el caballo, atendiendo á que la concurrencia de las yeguas á dicha parada es insignificante, y sin egemplar.

PARADA de D. Baltasar Villagarcía.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Villan de Torde-sillas.	Moro.	Negro morcillo, hito.	13	7	6	Hierro un semicírculo con tres calamones, los cierra una línea recta con dos calamones hácia abajo en forma de ▲, otro confuso en la derecha: lunares en el dorso.	»
	Artillero.	Negro peceño, lucero, blanco entre hollares, bebe del anterior, calzado bajo de las manos y del derecho, con armiños.	16	7	7		

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Villan de Torde-sillas.	Famoso.	Negro, bozo, ojos y nalgas blancos, lábios negros.	7	6	11	»	»
	Galan.	Negro, castaño al rededor de los ojos, bociblanco, pecho, vientre y bragadas blancas.	5	7	2		

Se autoriza esta reseña á pesar de la circunstancia de la edad que tiene el caballo, atendiendo á que la concurrencia de las yeguas á dicha parada es insignificante, y sin egemplar.

PARADA de D. Eugenio de Pedro.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Vitoria.	Furioso.	Negro peceño, lucero, bebe de los dos, calzado bajo del izquierdo, armiñado del derecho.	16	7	4	Lunares sobre el dorso y costillares.	Norte.
	Lucero.	Negro morcillo, lucero, careto, bebe de los dos, lunar negro sobre la frente, calzado muy alto de los pies, rabicano.	14	7	4		

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Vitoria.	Portillano. . . .	Negro, careto, la parte anterior de las orejas en su base, pecho y vientre blancos.	11	6	6	Hendida la oreja izquierda en el borde interno.	»
	Cachican.	Negro, bociblanco, castaño al rededor de los ojos, blanco en el vientre.	5	6	7		

Se autoriza esta reseña á pesar de la circunstancia de la edad que tiene el caballo, atendiendo á que la concurrencia de las yeguas á dicha parada es insignificante, y sin egemplar.

ANUNCIOS.

El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo procederse á contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero el suministro de utensilios que corresponda á las fuerzas del ejército existentes en los presidios menores de Africa é Islas Chafarinas, el Excmo. Sr. Intendente general militar ha dispuesto se convoque con dicho objeto á una pública licitacion que tendrá lugar á la una del dia 25 de Abril inmediato en la Intendencia general militar y en la del Distrito de Granada, con arreglo al pliego general de condiciones y adicionales introducidas, y conforme al anuncio inserto en la Gaceta del dia 10 del actual núm. 1,162, que todo estará de manifiesto en las Secretarías de las referidas Intendencias. Valladolid 12 de Marzo de 1856. = José G. de Teran. = Alejo Estenaga, Secretario.

Academia provincial de Bellas Artes de Valladolid.

Se halla vacante en la escuela especial de Bellas Artes, dependiente de esta Academia, una plaza de Ayudante de Profesor de dibujo y pintura, dotada con tres mil reales vellon anuales, que ha de proveerse por oposicion ante la misma Academia, en conformidad á lo dispuesto en Real orden de 15 de Octubre del año próximo pasado.

Los ejercicios de oposicion serán por el orden y en la forma siguiente.

- 1.º Dibujar una figura tomada del modelo antiguo, tamaño de Academia, en veinte horas, distribuidas en cinco dias consecutivos.
- 2.º Pintar por el modelo vivo una Academia en un lienzo de 36 pulgadas por 28 en diez y seis horas, repartidas en cuatro dias sin interrupcion.
- 4.º Ejecutar en papel blanco sellado y firmado por la Secretaria de la Academia, un asunto de historia sagrada, profana ó mitológica en doce horas seguidas, sacadas á la suerte.
- 5.º Contestar á doce preguntas, tres de proporciones del cuerpo humano; tres de perspectiva; tres de anatomía; y tres de teoría é historia de las Bellas Artes, sacadas á la suerte.

Los que opten á esta plaza acreditarán ser Españoles, y tener la edad de veinte y dos años cumplidos, á cuyo efecto remitirán sus instancias á la Secretaria general de la Academia, acompañadas de la partida de bautismo, en el preciso término de dos meses, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte en la Gaceta oficial; transcurrido dicho plazo no se admitirá solicitud alguna. Valladolid 25 de Febrero de 1856. = El Presidente, Ricardo Martinez Sobejano. = El Secretario general, José de Casas Lezcano.

Comisaría de Montes de la provincia de Valladolid.

En virtud de Real orden de 25 de Febrero último se subastan las leñas de roble, para carboneo, de la 7.ª

seccion del monte de Propios de la Ciudad de Medina de Rioseco, titulada Corredera, las cuales se hallan tasadas en la cantidad de 4,000 rs. y la corteza en 1,200, cuyo remate tendrá efecto el dia 13 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicha Ciudad, y bajo las condiciones que obran en el expediente instruido al efecto. Valladolid 8 de Marzo de 1856. = El Comisario, Eusebio Martin.

Comisaría de Montes de la provincia de Valladolid.

Por Real orden de 25 de Febrero último se subastan las leñas de roble, para carboneo, de la 2.ª seccion del monte robledar perteneciente á los Propios de Tudela de Duero, las cuales se hallan tasadas en 4,000 rs. y la corteza en 1,500, cuyo remate tendrá efecto el Domingo 13 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicha villa, y bajo las condiciones que obran en el expediente de su razon. Valladolid 8 de Marzo de 1856. = El Comisario, Eusebio Martin.

Comisaría de Montes de la provincia de Valladolid.

Segun lo dispuesto por Real orden de 25 de Febrero último se sacan á pública subasta 170 pinos existentes en el pinar de Torrecilla de la Abadesa, tasados en 2,040 rs., cuyo remate tendrá efecto el dia 20 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales del referido pueblo, y bajo las condiciones que obran en el expediente. Valladolid 8 de Marzo de 1856. = El Comisario, Eusebio Martin.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del mayorazgo de segundos, fundado por Doña Catalina de Cotes, muger de D. Gracian de Seze Casasola y Lima, para que en el término de treinta dias comparezcan en este mi Juzgado y escribanía del que autoriza, por medio de procurador con poder bastante á deducir su accion y derecho en el juicio incoado á instancia de D. José María Ulloa, capitán retirado con residencia en la Ciudad de Logroño, quien solicita los bienes que constituyen dicho mayorazgo en su mitad; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Olmedo á 1.º de Marzo de 1856. = Santiago de Motta. = Por su mandado, Niceto Sainz Velasco.

A voluntad de su dueño se venden 311 obradas de tierra blanca sitas en el término de Barcial de la Loma, partido judicial de Villalon. Se admiten proposiciones al todo de la heredad ó para cada una de las tres suertes en que se ha dividido para la venta, que se verificará el dia 26 del corriente en Valladolid de diez á doce de la mañana, calle de la Pasion núm. 28, Escribanía de D. Laureano Iscar, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.